

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 5 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Obras públicas.—División hidráulica del Duero.

#### Anuncio.

Aprobado por Real orden de 25 de Noviembre próximo pasado el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Torremormojón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, y á los efectos que en el mismo se expresan, se abre información pública sobre el mismo durante el plazo de quince días, á partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo presenten las reclamaciones que tengan por convenientes en este Gobierno civil ó ante el Alcalde de Torremormojón las Corporaciones, entidades ó particulares que se crean perjudicados con las obras que al mismo comprende, el cual se encuentra expuesto al público en este Gobierno civil durante el plazo antes citado.

Nota extracto para la información.

El proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Torremormojón, comprende las obras siguientes: Ampliación de la galería de captación que el Ayuntamiento tiene hecha en la fuente titulada del Colmener y construcción de atascos que llevan el agua á dicha galería. Conducción forzada por tubería de fundición

de 0,05 metros de diámetro desde la arqueta de toma de agua de esta galería hasta el depósito regulador, ó sea en una longitud de 2.126 metros, y desde el depósito al pueblo en una longitud de 536 metros tubería forzada de fundición de 0,07 metros.

El depósito regulador, se modificará, según dispone la Real orden de 25 de Noviembre próximo pasado, por un depósito de 25 metros de superficie de sección cuadrada y con 2,50 metros de altura, de los cuales sean dos metros de altura de agua útil. La situación y demás detalles de estas obras aparecen en el proyecto expuesto al público.

Se hace público á los efectos oportunos que según dispone la citada Real orden las obras de desagüe de la fuente serán costeadas por el Municipio de Torremormojón.

Palencia 2 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,  
Visconde de San Javier.

CIRCULAR NÚM. 309.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de San Cebrián de Campos, con motivo de la construcción del trozo único de la carretera de San Cebrián de Campos á la de Valladolid á Santander y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y decretada.

Palencia 1.º de Diciembre de 1915.

El Gobernador,  
Visconde de San Javier.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CEBRIÁN DE CAMPOS.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del trozo único de la carretera de San Cebrián de Campos á la de Valladolid á Santander.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	Sra. Viuda de D. Luciano Amor..	Tierra.	San Cebrián.
2	D. Angel Amor.....	Vivero.	Idem.
3	Terreno de Propios.....	Pastos.	Idem.
4	D. Leopoldo Rebollar.....	Solar.	Idem.
5	Terreno de Propios.....	Pastos.	Idem.
6	D. José Castrillo.....	Era.	Idem.
7	Antonino Alonso.....	Idem.	Idem.
8	Daniel Gaité.....	Idem.	Idem.
9	Indalecio Pastor.....	Idem.	Idem.
10	José González.....	Tierra.	Idem.
11	Mariano González.....	Idem.	Idem.
12	Servelio Aguado.....	Idem.	Idem.
13	Angel Amor.....	Idem.	Idem.
14	José Castrillo.....	Idem.	Idem.
15	D.ª Guadalupe Pastor.....	Idem.	Idem.
16	Fortunata Pérez.....	Idem.	Idem.
17	D. Leopoldo Rebollar.....	Idem.	Idem.
18	Simón Sagüillo.....	Idem.	Idem.
19	Pedro Vicente.....	Idem.	Idem.
20	Julio Quirce.....	Idem.	Idem.
21	Georgio Vicente.....	Idem.	Idem.
22	D.ª Jacinta Pastor.....	Idem.	Idem.
23	D. José Castrillo.....	Idem.	Idem.
24	Baltasar Prieto.....	Idem.	Idem.
25	El mismo.....	Idem.	Idem.
26	Calixto Domingo.....	Idem.	Idem.
27	Julio Amor.....	Idem.	Idem.
28	Dónulo González.....	Idem.	Idem.
29	Demetrio Amor.....	Idem.	Amusco.
30	Perfeto Amor.....	Idem.	San Cebrián.
31	Máximo Rodríguez.....	Idem.	Idem.
32	Pedro Losada.....	Idem.	Idem.
33	Francisco Aguado.....	Idem.	Idem.
34	Jesús Pastor.....	Idem.	Idem.
35	Guillermo Rojas.....	Idem.	Amusco.
36	Francisco Aguado.....	Idem.	San Cebrián.
37	José Castrillo.....	Idem.	Idem.
38	Julian López.....	Idem.	Idem.
39	Pedro Santos.....	Idem.	Idem.
40	Rufino Gaité.....	Idem.	Idem.
41	Modesto Cuesta.....	Idem.	Idem.
42	José Castrillo.....	Idem.	Idem.
43	Servelio Aguado.....	Idem.	Idem.
44	José Castrillo.....	Idem.	Idem.
45	Ricardo García.....	Idem.	Idem.
46	Sra. Condesa de la Vega del Pozo.....	Temp. y pasto.	Madrid.

San Cebrián de Campos 24 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Leopoldo Rebollar.—El Secretario, Gaspar de Suero.—Hay un sello.

# MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

RELACION de las alhajas, ropas, muebles, etc., que se anuncian á subasta pública que tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, en la sala de dicho establecimiento.

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
<b>DE PRIMERA SUBASTA.</b>		
<b>Alhajas.</b>		
43	Dos pares pendientes oro bajo, para niña y una sortija oro bajo con perlas.....	6
44	Un estuche con seis piezas de plata para ostras y diez sortijas de oro bajo con un topacio cada una.....	27
46	Un estuche con cinco botones oro de ley con diamantes.....	15
52	Un bastón de cebro con puño de plata y un paraguas de seda con puño también de plata.....	36
57	Dedal y pulsera de plata y un par pendientes de tornillo oro de ley con una perla.....	6
66	Una palmatoria de plata, peso cinco onzas y media.....	16
79	Una cadena larga, oro de ley, peso 38 adarmes y 10 gramos.....	126
<b>DE PRIMERA SUBASTA.</b>		
<b>Ropas, etc.</b>		
1463	Tapabocas, abrigo de muletón, blusa de seda y dos almohadones.....	10
1545	Un pañuelo de crespón.....	5
1548	Capa de paño con embozos de veludillo.....	5
1837	Capa de paño con embozos de astracán.....	6
1938	Un impermeable para caballero.....	16
1950	Un mantel y seis servilletas y seis más de refresco.....	5
2048	Una colcha de algodón de fábrica y otra de percal.....	5
2615	Una pelliza de paño.....	3
2640	Sábana y dos almohadones.....	3
2660	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño.....	6
2687	Sábana, cubierta de punto, camiseta cubremantillas y edredón.....	3
2704	Dos faldas de algodón, manto de paño y pañuelo de seda.....	15
2820	Una falda de merino.....	3
2978	Chaquetilla de jerga y mantilla toalla.....	6
109	Dos faldas de lana, blusa de ídem y falda barrera.....	7
413	Falda y chaquetilla de algodón.....	7
471	Un tapabocas.....	2
990	Mantel, mantilla de muletón y almohadón.....	3
1051	Pañuelo de merino y falda de algodón.....	11
1064	Sábana, dos almohadones, camisa de mujer y enagua.....	5
1431	Sábana y almohadón.....	3
1977	Manteo de punto y camiseta.....	3
2070	Capa de paño con embozos de tartán.....	8
2594	Capa de paño con embozos de astracán.....	4
499	Colcha de lana.....	7
738	Toquilla de lana, blusa de piqué, bufanda, enagua, servilleta y pantalón.....	3
960	Colcha de algodón de fábrica, mantel y dos almohadones.....	5
1637	Colcha de algodón de fábrica y dos mantillas de bayeta.....	6
1720	Sábana, almohadón, mantel y servilleta.....	3
1757	Un abrigo de paño.....	5
2738	Pelerina, delantal y velo.....	2
2883	Falda de estameña, otra de percal, mantel y dos almohadones.....	10
3000	Un abrigo de paño y otro de lana.....	3
3008	Sábana, dos almohadones y cubierta de punto.....	3
3016	Un mantón de lana.....	7
3026	Falda y chaquetilla de lana, otra ídem de paño y dos cuadros pintados.....	30
3032	Colcha de algodón de punto.....	3
3038	Sábana, camiseta y calzoncillo.....	3
3048	Dos cortinones, una sábana y toalla.....	5
3052	Un gabán de paño de caballero.....	12
3077	Chaqueta, chaleco y pantalón de lanilla.....	3
3086	Sábana, dos almohadones, falda de lana y toalla.....	7
3087	Abrigo de paño y capa para niño.....	9
3094	Falda de algodón y pañuelo de seda.....	2
3102	Enagua, manto de punto, pañuelo alfombrado y mantilla toalla.....	15
3109	Sábana, camiseta y toalla.....	5
3119	Sábana y colcha de algodón de fábrica.....	5
3121	Dos pañuelos de seda.....	8
3126	Pañuelo de Manila y manto de lana.....	15
3130	Un abrigo de paño.....	2
3136	Colcha de algodón de punto y cinco sábanas.....	15
3142	Colcha de piqué, manteo de punto, mantilla de muletón, manteo de lana y retazo de paño.....	20

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
3145	Pañuelo de seda, otro ídem alfombrado, mantel y dos cortinas.....	8
3148	Un manteo de paño.....	6
3159	Colcha de algodón de fábrica, cortinón y tres toallas.....	12
3165	Sábana, seis almohadones, enagua y dos toallas.....	8
3166	Dos sábanas y un mantón de algodón.....	6
3172	Dos sábanas.....	5
3175	Dos sábanas.....	5
3178	Colcha de algodón y falda de lana.....	5
3184	Chaqueta y pantalón de lanilla, retazo de lienzo, cubierta, chaleco de piqué y servilleta.....	3
3188	Colcha de lana.....	3
3193	Pañuelo de merino y manto de lana.....	8
3194	Sábana toalla y chaquetilla de punto.....	3
3207	Pañuelo de crespón y otro de merino.....	11
3211	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño.....	6
3212	Sábana, tres camisetas de mujer, chambra y dos pantalones de lienzo.....	9
3213	Dos calzoncillos, enagua y una blusa de seda.....	5
3223	Camisa de mujer, cubre mantillas y manteo de niña.....	3
3224	Colcha de algodón de punto y una cubierta de punto.....	15
3226	Dos colchas de algodón de fábrica y dos cortinones de yute.....	17
3231	Falda del Carmen y capa de acristianar.....	5
3232	Un mantón de lana.....	5
3243	Dos sábanas y una blusa de dril.....	5
3253	Una colcha de lana.....	7
3267	Vestido de niño, enagua, otra ídem de niña y pañuelo de seda.....	3
3271	Mantón de lana y retazo de lienzo.....	7
3273	Colcha de algodón de punto.....	7
3285	Colcha de algodón de fábrica, dos sábanas y toalla.....	15
3288	Enagua, mantel, camiseta y dos toallas.....	6
3289	Chaqueta y chaleco de lanilla.....	3
3290	Un abrigo de paño.....	6
3294	Sábana, dos almohadones, enagua y mantilla de muletón.....	5
3296	Dos cortinones de yute, dos pañuelos de seda, cuatro visillos, toquilla de lana y retazo de algodón.....	5
3301	Colcha de algodón de fábrica.....	3
3304	Falda y chaquetilla de algodón y bufanda.....	5
3305	Sábana, dos almohadones, enagua y cubremantillas.....	5
3306	Chaqueta y chaleco de paño.....	3
3307	Colcha de algodón de punto.....	5
3311	Falda y chaquetilla de lana.....	3
3313	Colcha de algodón de fábrica, abrigo de merino y dos almohadones.....	8
3318	Colcha de percal, enagua y pañuelo de algodón.....	2
3319	Una funda de colchón.....	5
3327	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño.....	8
3328	Abrigo de jerga, falda y delantal de percal.....	3
3330	Un retazo de paño.....	9
3335	Blusa de lana, retazo de ídem, pantalón de niño, blusa de piqué y otra blusa ídem de niña.....	5
3340	Sábana y mantilla toalla.....	9
3344	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño, cubierta de yute y falda merino.....	12
3349	Sábana, mantel, enagua y camisa de hombre.....	5
3352	Dos sábanas.....	5
3360	Falda y chaquetilla de lana.....	5
3362	Cinco camisetas de mujer.....	5
3363	Capa de paño con embozos de veludillo.....	10
3365	Dos calzoncillos y un manteo de paño.....	5
3372	Falda y blusa de algodón, chaquetilla de paño.....	5
3374	Dos camisetas de hombre, tres almohadones, dos cortinas, dos visillos, siete moquetas y una servilleta.....	5
3386	Falda de lana, otra de merino, pañuelo de ídem, tres camisetas de mujer, pantalón de punto y otro de lienzo.....	20
3391	Una sábana y mantel.....	4
3394	Funda de jergón, colcha de percal, dos toallas, camiseta y cuatro servilletas.....	7
3398	Un pañuelo de merino.....	10
3402	Una mantilla toalla.....	9
3406	Un mantón de lana.....	4
3415	Colcha de algodón de fábrica, sábana, mantel, camisa de mujer, tres enaguas y toalla.....	11
3417	Colcha de algodón de fábrica y dos almohadones.....	5
3423	Manteo de muletón, falda de seda, dos mantillas toallas y un pañuelo de crespón.....	25
3424	Sábana, dos almohadones y mantilla toalla.....	15
3431	Retazo de lienzo, toalla, dos almohadones y delantal.....	3
3438	Sábana, dos almohadones y colcha de percal.....	5
3439	Una sábana y cubremantillas.....	3
3441	Falda de lana, dos ídem de percal, dos chaquetillas de paño, otra ídem de algodón y un pantalón rayadillo.....	9
3444	Colcha de lana adamascada y pañuelo de seda.....	13
3448	Sábana, dos enaguas y una chambra.....	5
3451	Colcha de lana y chaquetilla de merino.....	7
3458	Manteo de seda con velo y pañuelo de seda.....	5
3459	Falda y chaquetilla de algodón.....	3

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
3160	Sábana, enagua y toalla.....	3
3462	Falda y chaquetilla de gró y falda de seda.....	15
3469	Un tapabocas.....	7
3470	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño.....	6
3473	Un gabán de paño para caballero.....	5
3483	Dos sábanas.....	5
3484	Falda de lana, abrigo de alpaca, falda de algodón, pañuelo, cubremantillas, enagua y mantilla de piqué.....	13
3485	Mantón de lana, pañuelo de crespón y dos toallas.....	9
3486	Falda y chaquetilla de seda.....	20
3492	Colcha de algodón de fábrica, refajo de punto y chaqueta pana.....	6
12	Dos mantillas de muletón, dos toallas y dos manteles.....	5
155	Pantalón de tela y chaqueta de punto.....	3
159	Pantalón de dril, camisa de hombre, blusa de cambray y almohadón.....	3
224	Dos enaguas, manto de lana, toalla, almohadón y vestido de niño.....	7
263	Colcha de algodón de punto y una servilleta.....	7
271	Retazo de lana y blusa de lana.....	3
308	Capa de paño con embozos de veludillo.....	12
312	Falda de lana y blusa de algodón.....	5
329	Chaqueta y chaleco de paño.....	5
354	Capa de paño con embozos de tartán.....	3
443	Cubremantillas, pantalón de lienzo, toalla y cubrecorsé.....	3
537	Sábana, almohadón y enagua de niña.....	3
558	Cubremantillas de piqué y blusa de percal.....	3
590	Sábana y mantel.....	7
634	Un corte traje de lana.....	11
803	Siete sábanas, dos manteles y dos toallas.....	19
856	Una gasa y un retazo de percal.....	2
868	Una colcha de algodón de punto.....	7
963	Sábana y colcha de percal.....	5
1021	Una falda de mezcla.....	2

NOTA. Las alhajas, ropas y demás efectos anunciados se expondrán al público en la sala de subastas dos días antes del señalado para la venta, teniendo derecho los interesados para poder verificar el desempeño de los mismos solo hasta dos días antes del en que se verifique el remate, y una vez subastado un objeto y satisfecho su importe no tendrá derecho el comprador a hacer reclamaciones de ninguna clase.

Palencia 29 de Noviembre de 1915.—El Director Gerente de turno, Manuel Polo.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

#### Secretaría de Gobierno.

Lista de todos los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

#### PARTIDO DE ASTUDILLO

##### Amayuelas de Abajo.

D. Francisco Amor Quirce.  
Feliciano García Meriel.  
Sebastián Puebla Revuelta.  
Gaspar Meriel Abril.  
Eugenio Marcos Salomón.  
Rogelio de la Fuente Prieto.

##### Amayuelas de Arriba.

D. Galo Illera Amor.  
Ciriaco Tejido González.  
Eloy Fernández Illera.  
Quintín Gallardo Pastor.  
Juan Nieto Tarrero.  
Martiniiano González Fernández.

##### Amusco.

D. Fortunato Bráximo Guerra.  
Rafino Hermosa Gutiérrez.  
Mariano Tamayo Martín.  
Andrés Santos Martín.  
Valeriano Acosta Fernández.

D. Juan Gómez Bregón.

#### Astudillo.

D. Anselmo Aranda Blanco.  
Filapiano Lerones García.  
Antonio García Herrero.  
José Nava Quintano.  
Felipe Alvarez Velasco.  
Antonio Escribano Nájera.  
Casimiro Aguado Zarzosa.  
Gorgonio Merino González.  
Florentino Calvo Sendino.  
Felipe Husillos Velasco.  
Pablo Amo González.  
Ignacio Frias Saéz.

##### Boadilla del Camino.

D. Manuel Valles Diez.  
Eliás Pérez Ruiz.  
Ignacio Mediavilla Arija.  
Manuel Tapia Pérez.  
Francisco Parra Pérez.  
Emilio Mediavilla Arija.

##### Cordovilla la Real.

D. Eugenio Calvo García.  
Emeterio Sendino Arnaez.  
Gamsirindo Calvo Palacios.  
Valeriano Chicote Rodríguez.  
Luis del Río García.  
Erencio Diez Pérez.

##### Itero de la Vega.

D. Policarpo López Tapia.  
Silvano Ordóñez González.  
Miguel Castañeda Pérez.  
Benito Gallardo Manrique.  
Isidoro González López.  
Castor López Herrero.

#### Lantadilla.

D. Mariano Barcenilla Gallego.  
Manuel Guerra Santos.  
Ramón Puebla García.  
Eugenio Petano González.  
Tomás Carranza Villaizán.  
Primitivo Alonso Rodríguez.

##### Melgar de Yuso.

D. Clemente Serna Azpeleta.  
Próculo Serna Manrique.  
Benito Gómez Azpeleta.  
Dionisio Izquierdo Pascual.  
Erencio Arija Manrique.  
Matías Polvorosa Serna.

##### Palacios del Alcor.

D. Higinio Alvarez Diez.  
Tomás Marcos Calvo.  
Juan García Pérez.  
Silvano Tejido Fernández.  
Francisco Abad San Miguel.  
Francisco Cieza San Miguel.

##### Piña de Campos.

D. Julian Rodríguez Sobrino.  
Pedro Bueno Duque.  
Fortunato Sánchez González.  
Arsenio Sánchez Martínez.  
Prudencio Pinta Aguirre.  
Pedro García Sánchez.

##### Rivas de Campos.

D. Alejandro Maté Diez.  
Filadelfo Pelaz Pérez.  
Gregorio Saldaña Illera.  
Urbano Illera García.  
José Fernández Bellota.  
Timoteo López Saldaña.

##### Santoyo.

D. Emiliano Bustillo Martínez.  
Guillermo Ruiz González.  
Félix Gallardo Gallardo.  
Mauricio Cantero Arconada.  
Aniano Muñoz Gallardo.  
Guillermo Rojo Carabaza.

##### Támara.

D. Avelino Ibáñez Alvarez.  
Emiliano Gil Rey.  
Próculo Gallardo Gallardo.  
Virgilio Chico García.  
Jacinto Lanchares Andrés.  
Juan Martínez Losa.

##### Torquemada.

D. Juan Husillos Benito.  
Guillermo Martín Pérez.  
Fortunato Aguado Sánchez.  
Pedro Lechón Revuelta.  
Isabelino Valdeolillos Bustos.  
Eusebio Tejedor Cibera.

##### Valbuena de Rio-Pisuerga.

D. Teófilo Serna Fernández.  
Eliás Alevis Serna.  
Cesáreo Velasco Olalla.  
Pascasio Vicario Tapia.  
Sinfiriano Sendino Calvo.  
Félix Benito Minguéz.

##### Valdeolillos.

D. Narciso Mediavilla Tarrero.  
José Villoldo Mediavilla.  
Agapito Villaverde Borro.  
Julian Gutiérrez Mediavilla.  
Lorenzo Rioja Ortega.  
Teodoro Polo Santander.

##### Valdespina.

D. Blas Fernández Val.  
Juan Chico Campo.  
Emiliano Castañó Plaza.

D. Crisógono Fernández Campo.  
Basilio Sahagún Delgado.  
Eleuterio Román Santos.

##### Villajimena.

D. Gregorio Mancho Sendino.  
Benjamín Campo Calvo.  
Silvano Estébanez López.  
Alejandro Pérez Vivas.  
Santiago Calvo Pérez.  
Luis Campo Martín.

##### Villalaco.

D. Felipe Santos Aguado.  
Alejandro Sendino Salas.  
Saturnino Sendino Alonso.  
Daniel Salas Sendino.  
Bonifacio Diez Sierra.  
Graciano Manrique Aguado.

##### Villamediana.

D. Sindulfo Tejedor González.  
Teófilo Moreno Polo.  
Andrés Borro Gil.  
Antonio Maté Miguel.  
Lucas de Cea Ortega.  
Amalio García Pérez.

##### Villodre.

D. Alfonso Gallego Torres.  
Patricio Torres Gallardo.  
Gregorio Román Polo.  
Eleuterio Santander Mediavilla.  
Esteban Ruiz Baños.  
Victorino Varas Gallardo.

##### Villodrigo.

D. Manuel Molinero Tamayo.  
Primitivo Ausín Hernández.  
Lucas Iscar Castilla.  
Cesáreo Iscar Calvo.  
Eusebio González Rodríguez.  
Vidal Lavín Alonso.

#### PARTIDO DE BALTANÁS.

##### Antigüedad.

D. Asterio Sainz Barcenilla.  
Obdulio Cruz Rodríguez.  
Demetrio Mena Barcenilla.  
Sergio de Juana Juana.  
Francisco Barcenilla Mena.  
Felipe González Cruz.

##### Baltanás.

D. Daniel del Valle Cabezudo.  
Valentín Calleja Gutiérrez.  
Eleuterio Nieto Villafruela.  
Pedro Diez Puertas.  
Ambrosio Carranza Fombellida.  
Amós Moreno Gómez.

Luciano Calzada Baranda.  
Policarpo Giménez Tristán.  
Crescencio Calleja y Calleja.  
Felipe Cantero Sanz.  
Ricardo Andrés Torres.  
Saturnino Villafruela Ruipérez.

##### Castrillo de Don Juan.

D. Lucio Cartascal Núñez.  
Santiago Amón Niño.  
Rufino Núñez Niño.  
Blas Arraiza Picado.  
Cipriano Niño Arroyo.  
Laureano Núñez Amón.

##### Castrillo de Onielo.

D. Eutiquio Abarquero del Barrio.  
Laurentino Alonso Martín.  
Sinfroceso Flores Calvo.  
Santos Rojo Suez.  
Cleto Nieto Abarquero.  
Alejandro Rojo Puertas.

##### Cevico de la Torre.

D. Isidoro Puertas Chacón.

- D. Acisclo Mena Zamora.  
Emiliano Gallego Monedero.  
Emilio Calleja Cuervo.  
Augurio López Ruipérez.  
Gregorio Rebollo Zamora.  
*Cevico Navero.*
- D. Francisco Trimiño Padilla.  
Mariano Villahoz de la Cruz.  
Casto Saiz Prior.  
Braulio Alejos Moreno.  
Bernardino Bartolomé Mínguez.  
Florencio Mínguez Monge.  
*Cobos de Cerrato.*
- D. Saturnino Ceballos Martínez.  
Fecundiano Ceballos Martínez.  
Valeriano González González.  
Valentín Rey González.  
Valentín Sanz Citores.  
Felipe García Rodríguez.  
*Cubillas de Cerrato.*
- D. Raimundo Tomé Cantera.  
Angel Lozano Vallejo.  
Justo Cocolina Fernández.  
Juan López Sagastiberri.  
Florián Palenzuela Calvo.  
Policarpo Torre Zamora.  
*Espinosa de Cerrato.*
- D. Fructuoso Alonso Arnáiz.  
Domingo Cejudo Alvaro.  
Isidoro Pérez Pascual.  
Fidel Alvaro Cejudo.  
Jorge Alvaro Pinillos.  
Abdelino Pinillos Pérez.  
*Herrera de Valdecañas.*
- D. Toribio del Val Barcenilla.  
Vicente Gutiérrez Camarero.  
Venancio Flores Carpintero.  
Félix Valdvielso Mencerreyes.  
Fidel Aguado Arribas.  
Pablo Flores Carpintero.  
*Hermedes de Cerrato.*
- D. Daciano Pinto Rojo.  
Mariano Mendoza Rojo.  
Eduardo Mendoza Redondo.  
Isidro Quirce Pinto.  
Blas Redondo Arroyo.  
Leocadio Pinto Farrán.  
*Hornillos de Cerrato.*
- D. Mariano Sendino Meneses.  
Epifanio Vaca Cerrato.  
Felipe Valdeolmillos Vaca.  
Gonzalo Andrés Torres.  
Emilio Cerrato Guijas.  
Andrés Vaca Cerrato.  
*Hontoria de Cerrato.*
- D. Felipe Paredes Polo.  
Zenón Abarquero Ordejón.  
Vicente Abarquero Pérez.  
Gregorio Asenjo Pintado.  
Gerardo Barrigón Paredes.  
Nicasio Ayuso Barba.  
*Palenzuela.*
- D. Gregorio Alonso Delgado.  
Felipe Castrillo Grijalva.  
Fermín Mañrique Polo.  
Luis Prádanos Pérez.  
José Silva García.  
Juan Carrillo Rincón.  
*Población de Cerrato.*
- D. Felipe Ocasar Fernández.  
Laurentino Ordejón Simón.  
Leandro Herrero Palomino.  
Miguel Onecha Martín.  
Fermín Ruiz Ruiz.  
Castor Onecha Garrido.

- Quintana del Puente.*  
D. Arsenio López Calvo.  
Jacinto Cancho Baranda.  
Antonio Calvo Cancho.  
Domiciano Alvarez Palacín.  
Juan Moreno González.  
Laureano Cancho Sánchez.
- Reinoso de Cerrato.*  
D. Mariano Ortega Diez.  
Félix Pastor Cabezudo.  
Jesús Ayuso Castrillo.  
Romualdo Martínez Marín.  
Julio Sánchez Salazar.  
Francisco Montoya Mediavilla.
- Soto de Cerrato.*  
D. Leandro García de Valdeolmillos.  
Turiano Pérez Morrondo.  
Jerónimo Pastor Sánchez.  
Bruno Martín Aguado.  
Filadelfo Ayuso Manuel.  
Eusterio Diez Sánchez.
- Tabanera de Cerrato.*  
D. Gregorio García Rodríguez.  
Risacio Merino Bermejo.  
Emiliano Escribano Saiz.  
Antonio Estefanía Rodríguez.  
Claudino Polo Maroto.  
Serapio Gento Castrillejo.
- Tariego.*  
D. Simón de los Ríos de la Parra.  
Máximo Valdeolmillos de Cosío.  
Zenón Valdeolmillos Palacios.  
Matías Sánchez Herreros.  
Manuel Valdeolmillos García.  
Emilio Paredes Contreras.
- Valdecañas.*  
D. Damián Balbás Peral.  
Felipe Galindo Castrillejo.  
Anselmo Merino Royuela.  
Basilio López Valderrama.  
Basilio Varas Sanz.  
Evaristo Sardón Royuela.
- Valle de Cerrato.*  
D. Ubaldo Rodríguez Rodríguez.  
Leocadio Rodríguez Temiño.  
Santiago Mocha Temiño.  
Eustaquio Abarquero Abarquero.  
Isidro Calleja Pastor.  
Sabiniano Pisón Manchón.
- Vertabillo.*  
D. Ceferino Diosdado García.  
Teodoro Moras Fernández.  
Octavio Trejo Poncio.  
Cipriano Villarrubia Ruiz.  
Tomás Moras Mérida.  
Juan Escudero Pinto.  
*(Se continuará.)*

### Juzgados.

#### Triollo.

Se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más haber disfrutario que los derechos de Arancel. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta misma oficina hasta el 10 de Enero próximo de 1916.

Triollo 30 de Noviembre de 1915.  
—El Juez municipal, Simón Marina.

### Ayuntamientos.

#### Calahorra de Boedo.

A los efectos y durante los plazos reglamentarios respectivos, se hallan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de cédulas personales.

Calahorra de Boedo 1.º de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Jesús Herrá.

#### Riveros de la Cueva.

El padrón de cédulas personales y el reparto de consumos para 1916, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de diez días, á contar desde la fecha de este BOLETÍN.

Riveros de la Cueva 1.º de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Rodríguez.—El Secretario, R. Riaño Miguel.

#### Dueñas.

Formado el padrón de cédulas personales de las personas sujetas á este impuesto para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar del siguiente al que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Dueñas 1.º de Diciembre de 1915.  
—El Alcalde, Mauricio Antolín.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLERÍAS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 29 del actual para cubrir el déficit de 3.307'20 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1916, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. — Pesetas Cts.	Derechos en unidad á las 100. — Pesetas Cts.	Producto anual calculado. — Pesetas Cts.
Paja de cereales.....	100 kils.	661.440	2	50	3 307 20

Lo que se hace público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Villeras 30 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Adolfo Escribano.—El Secretario, Tomás Aguado.

#### San Cristóbal de Boedo.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, listas cobradoras de edificios y solares y matrícula industrial de este término municipal formados para el año 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días los primeros y diez la matrícula á los efectos reglamentarios.

San Cristóbal de Boedo 30 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Eulogio Franco.

#### Herrera de Valdecañas.

Para que este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa puedan proceder á la formación del repartimiento general sustitutivo de consumos para el ejercicio de 1916, se hace necesario que todos los propietarios, así vecinos como forasteros de este término, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, relaciones juradas de sus utilidades; iguales relaciones presentarán los demás vecinos que no tengan el concepto de propietarios.

Herrera de Valdecañas 3 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Anastasio del Val.

#### Vega de Doña Olimpa.

Terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayunta-

miento para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Vega de Doña Olimpa 2 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Simeón Ibáñez.

#### Hermedes de Cerrato.

Con el fin de oír reclamaciones se halla expuesto al público por espacio de ocho días el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1916, en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que no serán atendidas las que se formen después del plazo indicado.

Hermedes de Cerrato 3 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Arroyo.

#### Espinosa de Cerrato.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, transcurrido el cual no serán atendidas.

Espinosa de Cerrato 2 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Gregorio Alvaro.